



SERVICIO DE COMBUSTIBLES



ARMADA ESPAÑOLA
JEFATURA DE APOYO LOGÍSTICO
JEFATURA DE APROVISIONAMIENTO Y TRANSPORTE
ARSENAL DE LAS PALMAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

LUBRICANTES ESPECIFICOS



SERVICIO DE COMBUSTIBLES



ARMADA ESPAÑOLA
JEFATURA DE APOYO LOGÍSTICO
JEFATURA DE APROVISIONAMIENTO Y TRANSPORTE
ARSENAL DE LAS PALMAS

INDICE:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
2. DESCRIPCION DE LOS SUMINISTROS
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS
4. CONDICIONES DE EJECUCION
5. ENTREGA
6. RECEPCION
7. IMPORTE

ANEXO I: Tabla de Precios estimados por unidad de suministro.



SERVICIO DE COMBUSTIBLES



ARMADA ESPAÑOLA
JEFATURA DE APOYO LOGÍSTICO
JEFATURA DE APROVISIONAMIENTO Y TRANSPORTE
ARSENAL DE LAS PALMAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ADQUISICION DE ACEITE DE LUBRICACION Y PRODUCTOS FUNCIONALES

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este pliego es el inicio de un expediente de contratación para la adquisición de “LUBRICANTES ESPECIFICOS ”, necesario adquirir para atender las necesidades de los buques con base en el Arsenal de Las Palmas, de otros Arsenales o Bases Navales de la Armada Española que hagan escala y necesiten este producto para mantener su operatividad.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS A ADQUIRIR.

Los definidos en el anexo I.

Nº de LOTE	OBJETO/DESCRIPCIÓN	Total, Valor Estimado IMPUESTOS INCLUIDOS
UNICO	LUBRICANTES ESPECIFICOS	10.000,00 €.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- 3.1. Las especificaciones técnicas exigidas serán las que corresponden a las Normas que se indican en cada producto.
- 3.2. Los productos ofertados distintos de los relacionados, deberán ajustarse a las características técnicas establecidas en las Normas que definen a los productos relacionados a los que quieren sustituir y se certificará presentando certificado del fabricante conforme cumple la norma solicitada.
- 3.3. Se acompañará de los correspondientes certificados originales o fotocopia compulsada que acredite el cumplimiento de las Normas y Códigos requeridos expedidos por el fabricante del producto. También se suministrarán las hojas de datos técnicos (PDS) y hojas de datos de seguridad (MSDS).
- 3.4. Cada producto, a su entrega, deberá tener una vida útil o plazo de caducidad superior al 80 % de su vida total desde la fecha de fabricación.
- 3.5. La CANTIDAD ORIENTATIVA a suministrar se ha fijado en cada uno de los materiales, considerando las cantidades de consumo de este tipo de artículos. Esta cantidad orientativa no genera ninguna vinculación para la Administración y servirá para que los licitadores puedan estimar los gastos que supone la aplicación de las condiciones INCOTERMS 2020 DDP considerando las cantidades de consumo anual de este tipo de artículos.



SERVICIO DE COMBUSTIBLES



ARMADA ESPAÑOLA
JEFATURA DE APOYO LOGÍSTICO
JEFATURA DE APROVISIONAMIENTO Y TRANSPORTE
ARSENAL DE LAS PALMAS

3.6. La CANTIDAD DEFINITIVA de los materiales a suministrar se solicitarán al adjudicatario durante el periodo de ejecución del contrato hasta el 30 noviembre de 2024 en función de las necesidades reales de acuerdo con el artículo 16.3 a) de la LCSP, con el límite máximo fijado en el Presupuesto Base de Licitación.

4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN.

4.1. El contratista deberá tener los suficientes conocimientos y disponer de los medios técnicos necesarios para poder efectuar con garantía el suministro solicitado.

4.2. En todo caso, este expediente corresponde a un contrato abierto y el suministro depende de las necesidades reales que en cada ocasión se produzcan y deban ser atendidas. Estamos ante aquellos contratos en los que el adjudicatario se obliga a facilitar una pluralidad de suministro de forma sucesiva y por precio unitario fijado, como máximo hasta agotar el crédito disponible. **Sin que la autorización del gasto implique compromiso por parte del Servicio de Combustibles de solicitar pedido por el importe íntegro del expediente.**

4.3. El plazo total de las peticiones para las adquisiciones finalizará el 5 NOVIEMBRE del 2024 o a la finalización total de importe del contrato, lo que ocurra antes.

4.4. El contratista designará un interlocutor o persona de contacto, que estará localizable mediante teléfono y que mantendrá relación directa con el Servicio de Combustibles del Arsenal de Las Palmas a efectos de atender los pedidos, así como solucionar de forma inmediata las vicisitudes que se vayan produciendo, no tendrá vinculación alguna con la Armada a efectos de subrogación

5. ENTREGA DE LOS BIENES.

5.1. El contratista efectuará las entregas de los productos que se soliciten, previa petición en firme, vía email al Servicio de Combustibles de la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal de Las Palmas, conforme al siguiente procedimiento:

- El Servicio de Combustible realizará un pedido del producto o productos de los reseñados en la relación anexa a este P.P.T.
- La Empresa comunicará la recepción de la petición, así como la disponibilidad y plazo de entrega.
- El Servicio de Combustibles del ARPAL, aprobará el suministro o pedirá oferta de sustituto en el caso de no disponibilidad, plazo de entrega demasiado extenso o caso de urgencia.

5.2. El plazo de entrega de los productos será de 7 días hábiles desde la fecha del pedido con stock en Las Palmas, 30 días para los productos procedentes de la Península y 60 días para los procedentes de importación de otros países comunitarios.

5.3. El contratista se comprometerá expresamente a entregar en el Servicio de Combustibles del Arsenal de las Palmas (zona de pañol 92), los productos solicitados, corriendo por su cuenta los gastos de transporte, embalaje, descarga o cualquier otro derivado que se produzca hasta la entrega de los mismos.

5.4. Las entregas se efectuarán en el lugar indicado en el punto anterior, de lunes a viernes en horario de 08.00 a 13.30 horas, con excepción de las festividades Nacionales, oficiales de la Comunidad Autónoma de Canarias, locales de la ciudad de Las Palmas y de la Armada.

6. . RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

6.1. Los productos se servirán en el formato o unidad de entrega que se indica en la relación anexa a este P.P.T., no obstante, se podrá autorizar cambio de formato previa autorización del Servicio de Combustibles del Arsenal de Las Palmas.

6.2. Si los hubiese, todos los tramites y gastos de gestión aduanera a la importación al Archipiélago Canario, serán por cuenta del adjudicatario lo que supone la aplicación de las condiciones ICOTERMS 2020 DDP

6.3. En los envases de los productos a suministrar deberán figurar los siguientes datos:

- **Denominación y referencia del producto.**
- **Unidad de suministro**
- **Norma o especificación.**
- **Fecha de fabricación, de nuevo análisis de comprobación y de caducidad.**
- **Volumen y peso.**

6.4. Cada producto, a su entrega, deberá tener una vida útil o plazo de caducidad superior al 80% de su vida total desde la fecha de fabricación o en caso contrario, se comunicará al Servicio de Combustibles del Arsenal de Las Palmas para su aprobación o no aceptación por parte de este Servicio.

6.5. La recepción de los productos se efectuará según el punto 5.4 anteriormente descrito, y en caso excepcional en otro punto de este Arsenal concertado con la antelación suficiente, debiendo venir los productos a entregar acompañados de las Hojas de Datos Técnicos (DS), Hojas de Datos de Seguridad (MSDS)

6.6. No se recepcionará material alguno, en su totalidad ni parcialmente, si no lleva la documentación e información mencionada en los puntos anteriores.

6.7. Una vez recibido los productos, la Armada (Servicio de Combustibles del Arsenal de Las Palmas), podrá tomar muestras aleatorias, si así lo considera, para analizar en el laboratorio del Arsenal o en el INTA, a fin de comprobar que cumplen los requisitos técnicos de la norma del producto. Si estos resultados no fuesen satisfactorios, se comunicará el resultado al contratista y se consensuará la retirada del producto o la remisión de otras muestras al INTA, siendo estos resultados admitidos por las dos partes y su realización con cargo al Contratista.

7. . IMPORTE.

EL IMPORTE DE ESTE CONTRATO SE ESTIMA EN 10.000,00 € IGIC INCLUIDO

Arsenal de Las Palmas, a 02 de septiembre de 2024
SARGENTO PRIMERO DEL CG. DE LA ARMADA (ESB)(MQS)(ESP)
JEFE DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLES